

ORDENANZA N° 4001.-

PERIODO 39.-

Expte. 1471-I-59/74.-I.M.-

" 17.376/74.-D.E.-

LA PLATA 4 de septiembre de 1974.-

Señor

Intendente Municipal

Prof. RUBEN A. CARTIER

SU DESPACHO.-



Rige Dec. Municipal N° 4969/74

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión ordinaria N° 12, celebrada el día 3 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 4001.- (1) (2)

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo para proceder a -----la destrucción de actuaciones referentes a las acciones judiciales entabladas por la Comuna, tendientes al cobro de sumas hasta VEINTE PESOS (\$20,00).-

ARTICULO 2º.- De forma.-

Saludo a Vd. muy atentamente.-

Fdo: JUAN PEDRO BRUN -PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE-

Dr. OSCAR A. MARTINI-Secretario del C. Deliberante.-

(1) ANTERIOR: Ver Decreto Municipal n° 4124/66 y 6808/68.-

ES COPIA

hqp

(2) Ver ORD. N° 4277-

REGISTRADA BAJO EL N° 4001.-

LA PLATA, 12 de septiembre de 1974.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

Fdo: Prof. RUBEN A. CARTIER- Intendente Municipal-

" NESTOR A. MAZZARELLO- Secretario de Gobierno.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 191 DE FECHA: 2/9/74.-

O. 742 - F. 1 - 2.000 - VIII - 73.